

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246100289661



Bogotá D.C. 07-11-2024

Señor

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo electrónico: dariomejia380@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDR D No. 20242400364582 del 21 de octubre 2024.

Respetado Señor

En atención al oficio del asunto, en el cual refiere: "(...) con la presente me permito informar. las problemáticas del parque aguaviva y por las cuates acudimos a usted como máxima autoridad de la localidad para dar solución; ya que están perjudicando a la comunidad de los barrios: bochica central, veraguas, villa ines y asuncion. consumo de drogas en el parque y expendio de estas, en la calle 28 # 34-29, treinta al parque. de acuerdo con información de los vecinos en este predio viven ciudadanos venezolanos los propietarios no residen aquí. estacionamiento de busetas en horas de la noche y fines de semana, los responsables de estos vehiculos residen en la calle 28 #2-70 segundo piso, en varias oportunidades se ha llamado a movilidad para que intervengan a lo cual hacen caso omiso. el hecho de que estas busetas estén parqueadas ha traído inseguridad y vandalismo, puesto que al parque ya tiene grafitis y la comunidad denunciado atracos y robos a los transeuntes, estas busetas facilitan que los ladrones, vándalos y habitantes de calle se escondan. no hay control de mascotas, a pesar de que al parque tiene delimitada la zona para estas. se evidencia que la zona verde (prado, arboles), se está deteriorando por los excrementos de las mascotas ya que los dueños no hacen la recolección de estos y los dejan a su aire. por lo expuesto hacemos la siguiente solicitud: 1. intervenir en el control del consumo de drogas y (a vivienda que hace expendio junto con inmigración Colombia. dirección: calle 3 con carreras 34y 36- código: 3152293164 - email darlomejia380@gmail.com frente de seguridad parque aguaviva código - spci 35295 solicite hacer presencia en hora de la noche y fines de semana para que haga sus respectivos comparendos o inmovilización de vehiculos. hacer campañas pedagógicas y de sensibilización de responsabilidad y tenencia de mascotas. solicitamos que se destine recursos del presupuesto de seguridad que le sea asignado en su periodo como alcalde, para instalar cámaras y alarmas en el parque. con esto lograremos junto con la comunidad minimizar la inseguridad, vandalismo, venta y consumo de drogas y que no tengamos cambuches de habitantes de calle. instalar vallas informativas sobre el manejo y multas establecidas por el código nacional de policía sobre el uso del espacio público y basuras. así mismo el número telefónico del cuadrante. agradecemos su gestión (...)", le informamos lo siguiente:

El parque al que se hace referencia se trata del parque estructurante Ecológico Agua Viva Cod IDR D 16-221 de la localidad de Puente Aranda, el cual pertenece al sistema distrital de parques y es administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 315 de 2024.

En atención a su solicitud, agradecemos el compromiso de la comunidad del Frente de Seguridad Parque Aguaviva para mejorar el entorno y abordar temas de seguridad, convivencia y el adecuado uso del espacio público.

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) comprendemos la preocupación expresada sobre el control del consumo de drogas, la presencia de cambuches, la movilidad y el control vehicular, así como el fomento de una tenencia responsable de mascotas. Sin embargo, debemos aclarar que las competencias del IDRD se limitan exclusivamente a la administración, mantenimiento y vigilancia de las áreas dentro del polígono del parque, de acuerdo con la normatividad vigente. En este sentido, no contamos con facultades para intervenir en los espacios que se encuentran fuera de los límites del parque o en aspectos de seguridad externa y movilidad en la vía pública. Estamos comprometidos en mantener el parque en óptimas condiciones, reforzar la seguridad dentro de sus límites. Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro apoyo dentro del ámbito de nuestras facultades.

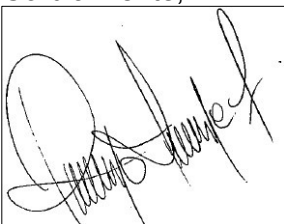
Dado lo anterior, es importante mencionar que el parque Ecológico Agua viva es un parque estructurante de recreación Pasiva, es decir, este parque está diseñado para el disfrute de la comunidad sin que tengan una actividad deportiva de alto impacto, dado que el parque cuenta con huerta urbana administrada por la comunidad, cuenta con espacios que recrean el ciclo del agua, adicional le informamos que todos los diseños del parque fueron socializados con la comunidad mediante reuniones realizadas tanto antes de iniciar obras como cuando se finalizó y se entregó al Instituto Distrital de Recreación y deporte.

En consecuencia, se requiere de un trabajo interinstitucional razón por la cual copia de la presente comunicación será remitida a la Alcaldía Local de Puente Aranda con el fin de lograr una efectiva intervención desde el marco de las funciones y competencias de cada entidad.

Ante cualquier inquietud adicional se puede acercarse a la oficina administrativa del parque Ecológico Agua Viva ubicada en la dirección Ac. 3 #34-83, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 04:30 pm, en donde el equipo administrativo del parque en mención le brindará asesoría ante cualquier inconveniente que se vuelva a presentar.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico De Parques

Anexos: N/A

Copia: Dr. Víctor Alfonso Cruz Sánchez. Alcalde Local. ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA. KR 31 D No. 4 – 05.
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Antonia Janneth Vásquez Navarro – Contratista - Área de Administración de Escenarios

Proyectó: Fernando González Celis – Profesional Universitarios 219-02 - Área de Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez- Profesional Especializado Grado 11 - Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista - Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero- Subdirector Técnico de Parques.